



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— *Recurso interpuesto por el Letrado don Santiago Eguiagaray Pallarés.*

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

La Dirección general de Administración, en orden telegráfica dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«La rectificación de datos a que hace referencia una circular de esta Dirección inserta en la Gaceta del 27 del actual, se refiere al modelo B.»

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y especialmente de los Sres. Alcaldes y Secretarios que procurarán remitir a dicho Centro en la forma ordenada en las circulares de 9 y 29 del presente mes, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los plazos al efecto concedidos.

León, 31 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

EXPROPIACIONES

EDICTO

Instruido expediente por la Junta administrativa de Riaño, para la expropiación forzosa de una finca propiedad de los herederos de D. Francisco Fernández, de aquella vecindad, ya que en la misma se pretende construir un edificio que perjudicará notablemente a las escuelas de nueva construcción, estimando de necesidad ocupar parte del inmueble para hacer el cierre regular del patio de dichas escuelas y solicitado como trámite preliminar la declaración de utilidad pública del edificio escuela, se hace pública por medio de este periódico oficial, a tenor de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, la pretensión entablada para conocimiento de los interesados y cuantas personas tengan en ello interés a fin de que si lo tienen por conveniente produzcan

las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de Diciembre de 1932,

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL del 28 de Diciembre de 1932, número 306, se publicó un anuncio referente a la división del monte número 691 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Ciñera y La Vid.

En el párrafo 4.º de dicho anuncio y al querer decir que se hace público para que las entidades interesadas (Juntas vecinales de Ciñera y La Vid), puedan presentar los documentos que crean pertinentes a la mejor defensa de sus derechos y reclamar si lo estiman oportuno contra la pretendida división se omitió por error involuntario, el nombre de Ciñera.

En vista de lo anteriormente expuesto el plazo para la presentación de los referidos datos será de treinta días a contar de la fecha de inserción de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL.

León, 30 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

Habiendo sido examinados por esta Jefatura, estando conformes con ellos, los padrones de habitantes de 1931, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obren en esta Oficina, relacionados con el Padrón de 1930 y rectificación de 1931, pertenecientes a la Corporación municipal.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la caso-oficina de esta Jefatura, (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de treinta centimos, para franquear el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días na se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 31 de Diciembre de 1932.—El Jefe de Estadística, P. A., Ramón Calabozo.

Relación que se cita

Benavides.
Cacabelos.
Escobar de Campos.
Regueras de Arriba.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Elena de Jamuz.
Valverde de la Virgen.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público y especialmente de los interesados que la Excm. Corporación municipal, en sesión de 29 de los corrientes, acordó ampliar durante todo el mes de Enero de 1933 el plazo de expedición de los padrones relativos a las contribuciones espeieiales

por pavimentación de varias calles y plazas de esta ciudad, así como por la apertura de la Gran Vía de San Marcos y por el cobijamiento de la presa de San Isidro, durante cuyo periodo de ampliación podrá formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

León, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Pérdida en Guardo: El día 4 del actual, se extravió una vaca, roja, colina, ojera blanca, señal o marca C en el cuarto derecho a fuego, cornamenta blanca, recortada de punta. Dirigirse a Claudio Rabanal, de Camporredondo, (Palencia).

Boca de Huérgano, 20 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, desde esta fecha se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

*
* *

Formadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para llevar a efecto la exacción de arbitrios sobre los que ejerzan industria en ambulancia por los pueblos del municipio, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Crémenes, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Acacio Fernández.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual, el presupuesto ordinario formado para el año de 1933, así como también las ordenanzas de exacción de arbitrios municipales sobre aprovechamientos de pastos cumunales, derechos y tasas, bebidas y carnes, quedan expuestos al público dichos documentos y en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indica-

das en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para que llegue a general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300, de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villamañán, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, I. Blanco.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

Izagre, 25 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Germán Pastor.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ardón, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto el público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Santiagomillas, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde-presidente, Demetrio de la Fuente.

Entidades menores

Junta vecinal de Bembibre

Habiéndose acordado por esta Junta de mi presidencia, en sesión de veintidós del corriente, en virtud de solicitud de D. Felipe García Nogaledo y de D. Siro Alonso, enajenar a favor de dichos señores una porción de terreno sobrante de la vía pública, que existe frente a dos solares de la propiedad de ambos, sitos en el barrio de la Estación de esta villa, cuyo terreno sobrante mide unos veinticuatro metros de largo por cuatro de ancho, se hace público por medio del presente, para que contra dicho acuerdo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Bembibre, 27 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Ervigio Pallarés.

Junta vecinal de Villabante

Confeccionado por esta Junta el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de ocho días laborables, al objeto de oír reclamaciones.

Villabante, a 27 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Andrés Martínez.

Junta vecinal de Valderrueda

Por el vecino de esta localidad, D. Florencio Riaño García, se ha solicitado de esta Junta y con destino a la construcción de una casa habitación, una parcela de terreno, al sitio llamado Nuestra Señora de Vega, de una extensión superficial de sesenta y tres metros cuadrados, colindante con la carretera de tercer orden de Pedrosa del Rey a Almanza, en su margen izquierda.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los que se crean perjudicados, presenten ante esta Junta, en el plazo de quince días, las reclamaciones que crean convenientes.

Valderrueda, 28 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Lázaro Valbuena.

Junta vecinal de

Destriana de la Valduerna

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gas-

tos de esta villa, para el ejercicio de 1933 y las ordenanzas de exacciones inherentes al mismo, se hallan de manifiesto al público, en la Casa Consistorial, por el término reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones; pasado el cual, no serán atendidas.

Destriana de la Valduerna, 29 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Julio Chana.

Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de la Junta vecinal de Vilecha, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en el día 8 de Enero próximo y hora de las nueve, tendrán lugar en la Casa de Concejo, las subastas de limpieza de regueros pertenecientes al patrimonio común, reguero de la fragua, llueza de la presa a la puente, relleno de la puente, reguero de tracedillo, reguero mayor y nabol, sopodo de la plantación del árbol de la vega y bosque Concejo.

Vilecha, 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Francisco Soto.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal, y por el Letrado D. Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre y representación de don Cándido García Arias, vecino de Brañuelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Villagatón, de fecha 17 de Noviembre último, por el que se acordó la destitución y suspensión inmediata del recurrente como médico titular e Inspector municipal de Sanidad de aquel municipio; y por providencia de hoy cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración,

Dado en León a 16 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancha.

Juzgado municipal de Almanza

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente, de este Juzgado municipal, se abre concurso por traslado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes de término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871; advirtiéndose que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio 125 pesetas y censo de población de 800 almas próximamente.

Almanza, 27 Diciembre de 1932.—El Juez suplente, Justiniano Cuesta.

Juzgado municipal de Los Barrios de Salas

Don Angel Fernández Igareta, Secretario del Juzgado municipal de Los Barrios de Salas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de D. Ventura Genaro Fernández Soto, de esta vecindad, contra su convecino Vicente Ramos Vázquez, sobre devolución de doscientas cuarenta pesetas que indebidamente cobró éste al primero, cuyo encabezamiento de la sentencia recaída y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

«Sentencia.—En Los Barrios de Salas a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. El señor D. Manuel Valcarce San Juan, Juez municipal de los mismos, habiendo visto el presente juicio verbal civil que pende en este Juzgado promovido por Ventura Genaro Fernández Soto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villar de estos Barrios, contra Vicente Ramos Vázquez, también mayor de edad, casado y de dicha vecindad, por devolución de doscientas cuarenta pesetas.

Que debo de condenar y condeno al demandado que declaro rebelde Vicente Ramos Vázquez a que pague al demandante Ventura Genaro Fernández Soto, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas y al pago de todas las costas causadas en el presente juicio, habiendo de ser publicada esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la parte exterior de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Valcarce.—
Rubricado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al Vicente Ramos Vázquez, firmo la presente en Los Barrios de Salas a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Angel Fernández.—V.º B.º El Juez, Manuel Valcarce.

1490 O. P.—2.

Juzgado municipal de Villamandos
Don Lucinio Lorenzana Redondo,

Juez municipal de este término de Villamandos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y declarado el concurso de traslado se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sobre concurso, por plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Consta este municipio de 880 habitantes de derecho y 852 de hecho.

Se hace saber que esta plaza no se perciben otros derechos más que los de arancel.

Villamandos, 17 de Diciembre de 1932.—El Juez, Lucinio Lorenzana.—El Secretario, Raimundo Prada.

Juzgado municipal

Santa Elena de Jamuz

Don Dionisio Fernández Vidal, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba y habiéndose de proveer reglamentariamente por concurso de traslado, entre los de población de censo, menor de 4.000 habitantes, a fin de que

los que desempeñen Secretaría de Juzgados municipales de la misma categoría, puedan presentar dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de La Bañeza, todo conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Consta este municipio de 2.372 habitantes de hecho y 2.400 de derecho, y el que resulte nombrado percibirá los derechos de arancel cuando actúe.

Santa Elena de Jamuz, 4 de Diciembre de 1932.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario suplente, Pedro del Palacio.

Juzgado municipal de Valdevimbre
Don Gerardo Alonso Alvarez, Juez municipal de Valdevimbre.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los interesados habrán de presentar sus instancias documentadas en este Juzgado municipal y en el de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Valdevimbre 20 de Diciembre de 1932.—El Juez, Gerardo Alonso.—El Secretario, Miguel Alonso.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a un tal Ismael, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, que en la noche del 4 de Noviembre último, en unión de otro individuo apedrearón la casa de Mónica Mariño y rompieron varios cristales, para que comparezca ante Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas con el fin de prestar declaración en el juicio de faltas correspondiente, como denunciado.

León, a 28 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Por la presente se cita a Amparo Fernández González, de 25 años, casada; José Urbieta Urdambieta, de 25 años, casado; Remedios Fernández González, y Julio Gutiérrez Flores, de 26 años, casado, todos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus puebas al acto del juicio de faltas por viajar sin billete, que tendrá lugar el día 18 de Enero próximo, a las once de la mañana.

León, a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Por la presente se citan a Luis de la Fuente Tapia (a) Gedeón, de 24 años, soltero, natural de Sahagún, y a Leandra Manceñido Ramos, de 18 años, soltera, natural de Valderas, y ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas el día dieciocho de Enero próximo, a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por estafa, el primero como denunciado y la segunda como denunciante.

León, a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

ANUNCIO PARTICULAR

ELECTRICISTA DE LEÓN S. A.

Acordado en Junta general extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre próximo pasado, la total amortización de las Obligaciones que se hallan actualmente en circulación, ponemos en conocimiento de los interesados que a partir del día 20 del presente mes de Enero, se pagarán en nuestras oficinas la 500 pesetas e importa cada título, contra el mismo, y previo el desahogo de los impuestos del Estado, de Enero de 1933.—El Votario, Eduardo Recas.

P. P.—1



LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932